

Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco de Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

La Resolución Ministerial N° 00039-2025-MINAM (la “RM 039”) aprueba la publicación de los Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (la “EAE”) en el marco de Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. La RM 039 deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 228-2021-MINAM.

Mediante esta norma se busca orientar el proceso de elaboración, evaluación, aprobación y seguimiento de la EAE de las políticas, planes o programas (los “PPP”) que pueden generar implicancias ambientales significativas, con la finalidad de promover el cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible. A continuación, destacamos los aspectos más importantes:

- Ámbito de aplicación:** Entre los PPP que están sujetos al proceso del EAE, se encuentran:
 - Los PPP que se lleven a cabo en relación con temas declarados de interés nacional a través de una norma con rango de ley.
 - Los PPP cuya implementación requiera la ejecución de proyectos que puedan generar impactos significativos moderados o altos.
 - Los PPP que resulten de una debida tutela de interés público en materia ambiental.
- Elaboración:** Para la elaboración de la EAE, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben informar a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (la “Dirección”) sobre el inicio del proceso de elaboración, modificación o actualización de la PPP. Esta comunicación debe incluir la propuesta del Plan de Trabajo, que debe detallar el problema público, los objetivos, los alcances, el cronograma y el plan de participación.
- Evaluación:** Presentada la propuesta de la EAE, la Dirección dispone de 20 días para emitir observaciones o el Informe Ambiental con sus recomendaciones. El proponente tendrá 20 días hábiles para la subsanación de observaciones. Finalmente, el proponente remitirá a la Dirección anualmente un reporte de cumplimiento de la EAE.
- Contenido de la EAE:** La EAE tiene como objetivo apoyar el proceso de toma de decisiones de las PPP, resaltando los aspectos sociales y ambientales, evitando impactos negativos significativos y contribuyendo a los objetivos de la Política Nacional del Ambiente.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a joseantoniohonda@esola.com.pe



José Antonio Honda
Socio



Ricardo Barrantes
Asociado Senior



Ursula Wismann
Asociada